

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 06 de Febrero de 2017.-

DECRETO N° 185.-/

Vistos:

a) Memorandum N° 87 de fecha 31.01.2017. de Sr. Alcalde. que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en eventuales irregularidades que les pudiera asistir a los funcionarios del departamento de adquisiciones por no efectuar compra mediante licitación pública, según Ord. N° 01 del 12.01.2017, de Jefe de Finanzas.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18 883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa a quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don **ALVARO GONZALEZ GALLARDO**, C.I. N° Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº
CONTROL

RPVB/LAUS/dvc.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-